

madura, y don Jaime Sotero Sánchez Conejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

TEU93/032, TEU93/033 (dos plazas)

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA.

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Jordi Bacaria Colom, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Vicente Alcántara Escolano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocales: Doña M. Dolores Valenzuela García de Polavieja, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don Félix Domínguez Barrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Luis Enrique Gago González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Lluís María Pérez Herrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Secretario: Don Jaume Puente Margalef, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Luis Monzón Campos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don Joe Ismael Fernández Guerrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Miguel Angel Camacho González Saturnino, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

TEU93/034 (una plaza)

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Mir Estruch, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Joaquim Rabaseda Tarrés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocales: Don Enrique Fernández Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Ignacio Valle de Juana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Francisco Javier Martínez de Albéniz Salas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Alberto Kirchner Colom, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Miquel Lladó Badosa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocales: Don Eduardo Larrea Mericaechevarría, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Victorino García Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Pablo Jesús Archel Domench, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

TEU93/035 (una plaza)

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Benedito Antoli, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Meritxell Estebanell Minguell, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocales: Don Victoriano Rostán Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don José

Sanz Giménez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería, y don Julio Rodríguez López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquim Pelach Busom, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Secretaria: Doña Dolors Capell Castañer, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocales: Don Antonio Ontoria Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Antonio Carrelón Velandrino, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don José Antonio Oramas Luis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

15744 RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria, o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de Correos deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de examen y formación de expediente a la citada Sección, mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.—El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 10 de junio de 1994.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Número 225. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Derecho. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Profesores Titulares de Universidad

Número 226. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Gestión de Empresas. Perfil de la plaza: Investigación de mercados y marketing industrial. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número 227. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Ciencias del Medio Natural. Perfil de la plaza: Biología y fisiología vegetal. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 228. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil de la plaza: Estadística y econometría. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 229. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Geografía e Historia. Perfil de la plaza: Historia social y política contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 230. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Ciencias del Medio Natural. Perfil de la plaza: Edafología, climatología. Clasificación, evaluación y conservación de suelos. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 231. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Automática, Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Perfil de la plaza: Control automático. Redes neuronales en procesamiento de señal. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 232. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Automática, Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Perfil de la plaza: Control automático. Modelización y simulación. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 233. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Automática, Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Perfil de la plaza: Control automático. Robótica industrial. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 234. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Electrónica». Departamento: Automática, Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Perfil de la plaza: Electrónica básica. Laboratorio de electrónica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 235. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Química. Perfil de la plaza: Tecnología química. Tecnología del medio ambiente e ingeniería reactores químicos. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 236. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Proyectos e Ingeniería Rural. Perfil de la plaza: Ingeniería rural. Electrificación rural y energías alternativas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Número 237. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Automática, Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Perfil de la plaza: Fundamentos de computadores. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 238. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Automática, Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Perfil de la plaza: Óptica integrada. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

